



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2003.

ASISTENTES

D.Vicente Rodes Amorós	Alcalde
D ^a M ^a Carmen Martínez Clemor	Concejal
D.Pablo Castelo Pardo	Concejal
D ^a Celia Lledó Rico	Concejal
D.Antonio Martínez Vicente	Concejal
D.Juan Palao Menor	Concejal
D ^a Rosalía M ^a de la Peña Alonso Puig	Concejal
D.Lorenzo Pérez Olivares	Concejal
D.Francisco Mas Esteban	Concejal
D.Miguel Ortuño Ortuño	Concejal
D.Jesús Santamaría Sempere	Concejal
D ^a Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D.José Puche Serrano	Concejal
D.Vicente Blanes Torreblanca	Concejal
D.Francisco Montilla Domene	Concejal
D.Antonio Pastor López	Concejal
D.José Martínez Ortega	Concejal
D.Juan José Torres Crespo	Concejal
D.Antonio Garcia Agredas	Concejal
D ^a Nuria Aparicio Galbis	Interventora de Fondos
D ^a Amparo Macián García	Secretario General

NO ASISTEN

D ^a Inmaculada Brotons Richart	Concejal
-------------------------------------------	----------

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D.Manuel Carrascosa Pérez	Concejal
---------------------------	----------

Se hace constar que el Concejal D. José Martínez Ortega, se incorpora a la sesión en el punto nº 5 y el Concejal D. Jesús Santamaría Sempere, abandona la sesión en el debate del punto nº 5 del orden del día.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **6 de marzo de 2003** se reúnen en el Salón de Actos de la Policía Local, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Lectura y aprobación, si procede, acta de la sesión anterior.

2010_1_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2003, aprobándola por unanimidad los señores asistentes.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Publicación en el en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana, nº 4450, de 28 de febrero de 2003, de la Resolución de 7 de enero de 2003, de la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Consellería de Cultura y Educación, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la colección arqueológica del Tesoro de Villena.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Expediente nº 2 de reconocimiento de obligaciones del pasado ejercicio para su aplicación al Presupuesto Municipal de 2003.

7090_3_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda que, transcrita literalmente, dice:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

“Por el Pleno Municipal de fecha 6 de febrero de 2003, se aprobó el expediente nº 1 de reconocimiento de créditos, para dar cobertura a aquellas facturas que carecían de crédito disponible.

Con posterioridad a la aprobación del mismo, se han recibido en este Ayuntamiento diversas facturas también correspondientes al pasado ejercicio, por lo que es preciso la elaboración de un nuevo expediente, en el que se incluyen, junto a éstas, varias certificaciones de obra que estaban pendientes de aclaración o que no contaban con partida presupuestaria en el pasado ejercicio.

Este nuevo expediente se tramita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, por la cantidad total de 211.496,58 euros.

Por lo anterior, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente nº 2/2003 de reconocimiento de obligaciones por importe de 211.496,58 euros, con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto General de 2003.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2003, que dice:

“Se da lectura a una relación de gastos correspondiente a facturas que no cuentan con consignación presupuestaria, por importe de 116.127,62 Euros, y a certificaciones de obras, por importe de 95.368,96 Euros, por lo que el expediente asciende a la cantidad total de 211.496,58 Euros.

Seguidamente, interviene D. Jesús Santamaría Sempere, quien manifiesta que se reitera, con respecto a este expediente, en lo expuesto en su día en relación con el anterior expediente de reconocimiento de obligaciones, y en anteriores expedientes.

Sometido a dictamen el expediente nº 2 de reconocimiento de obligaciones, votan a favor del mismo los concejales del Grupo Municipal Popular D. Juan Palao Menor, D. Antonio Martínez Vicente y D. Lorenzo Pérez Olivares, así como el Concejal del Grupo Mixto D. Antonio García Agredas, votando en contra los Concejales del Grupo Municipal Socialista Doña Vicenta



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Tortosa Urrea y D. Jesús Santamaría Semper, absteniéndose el Concejal del Grupo municipal los Verdes D. Francisco Montilla Domene, quien se manifestará en el Pleno.”

Abierto el debate, D^a Vicenta Tortosa Urrea, expone, que como ya adelantaron en la Comisión Informativa de Hacienda, el voto de su Grupo va a ser en contra de este expediente, reiterándose en lo manifestado al respecto en el Pleno de 7 de noviembre de 2002.

D. Francisco Montilla Domene, dice, que Los Verdes han examinado el expediente y van a votar en contra del mismo.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los ocho Concejales presentes de los Grupos Políticos PSOE, Los Verdes y D. Juan José Torres Crespo de IU, y lo hacen a favor los nueve Concejales presentes del PP y D. Antonio García Agredas del Grupo Mixto. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente nº 2/2003 de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por un importe total de 211.496,58 Euros, con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto General de 2003.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.

4.- Solicitud de la empresa F.C.C. Medio Ambiente, S.A., sobre revisión del precio del servicio de limpieza de dependencias municipales.

6060_4_1

Se da lectura al escrito presentado por D. Pedro L. López González, en representación de la empresa F.C.C. Medio Ambiente, S.A., adjudicataria del servicio de limpieza para dependencias municipales de la ciudad de Villena, en el que expone, que debido al incremento que se justifica en documento anexo y certificado del Instituto Nacional de Estadística, que establece un incremento del 4 por cien en el Índice de Precios al Consumo para el periodo diciembre de 2001



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

a diciembre de 2002, solicita que se proceda a su estudio y se inicie el trámite de revisión de precios para el ejercicio de 2003, estableciendo un canon anual de 398.136,41 euros, (66.244.325 pesetas).

A continuación, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General, de fecha 24 de febrero de 2003, en el que se hace constar lo siguiente:

“Mediante la presente instancia, solicita el interesado la revisión de precios del canon del servicio para el ejercicio 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base para la adjudicación del servicio de referencia, que establece que “el importe de la adjudicación experimentará la misma variación que durante el periodo correspondiente experimente el Índice de Precios al Consumo, según los datos oficiales que proporcione el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.”

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, regula el tema de la revisión de precios en los artículos 103 y siguientes, como medio para mantener el equilibrio económico de los contratos.

Fijado el canon para el año 2002 en 63.696.466 pesetas y siendo el incremento del Índice de Precios al Consumo en el periodo de diciembre de 2001 a diciembre de 2002, del 4 por cien, según certificado oficial expedido por el Instituto Nacional de Estadística, procede fijar el canon del servicio para el año 2003, en la cantidad de 398.136,41 euros, (66.244.325 pesetas), suponiendo así un incremento de 15.312,94 euros, (2.547.859 pesetas), respecto al ejercicio anterior.

Por último, señalar, que tanto el artículo 21 de los pliegos de condiciones técnicas para la contratación del servicio como la cláusula 5 del pliego de condiciones económico administrativas, establecen que la duración del contrato que se derive del concurso convocado, será desde el día siguiente a su formalización, hasta el 31 de diciembre de 1996. No obstante, la duración inicial del contrato estipulada, podrá ser prorrogada tácitamente y por plazo total de diez años, a contar de su formalización, por periodos anuales, siempre y cuando que por cualquiera de las partes no se denuncie su finalización, tanto del plazo inicial como de las posibles prórrogas, con una antelación mínima de tres meses.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Dado que el contrato se formalizó con fecha 2 de enero de 1994, nos encontraríamos en la última anualidad de la prórroga.

Deberá someterse el presente expediente al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, para que acuerde, si así lo estima, su aprobación.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2003, en relación al escrito de la empresa F.C.C. Medio Ambiente, S.A., por el que solicita revisión del precio por la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda dictaminar favorablemente un incremento del 4 por cien sobre el precio actual, conforme al incremento del IPC, en el periodo diciembre de 2001 a diciembre de 2002, según información del Instituto Nacional de Estadística, y que se le comunique a la Secretaría Municipal, que dado que nos encontramos en el último año de prórroga del contrato, se proceda a la redacción de nuevos pliegos de condiciones para que este servicio pueda estar nuevamente adjudicado antes de finalizar el presente ejercicio.

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Acceder a la solicitud de la empresa F.C.C. Medio Ambiente, S.A., sobre revisión del precio del servicio de limpieza de los colegios públicos y otras dependencias municipales, incrementando éste en un 4 por cien, con efectos a partir del mes de enero de 2003, fijando un canon anual de 398.136,41 euros, (66.244.325 pesetas), lo que supone un incremento de 15.312,94 euros, (2.547.859 pesetas), respecto al ejercicio anterior.

Segundo.- Dado que es el último año de prórroga del contrato, que por la Secretaría General se proceda a la redacción de unos nuevos pliegos de condiciones para la prestación de este servicio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la citada mercantil, así como a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

5.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre creación de un Parque Industrial.

5011_5_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que, transcrita literalmente, dice:

“Es de todos conocida, la grave carencia de “suelo industrial”, que tiene nuestra ciudad.

Hace ya más de cinco años, que no disponemos de un solo metro cuadrado de suelo industrial urbanizado, lo que nos está haciendo perder posibilidades de crecimiento económico y consiguiente creación de riqueza y empleo. Por esta causa, estamos asistiendo al triste espectáculo de ver, cómo empresas de nuestra ciudad se instalan en localidades próximas, y cómo muchos de nuestros vecinos/as se ven obligados a desplazarse todos los días a trabajar en ellas.

En este momento, existen por parte de la iniciativa privada, dos proyectos de urbanización para la creación de suelo industrial urbanizado en nuestra ciudad.

Nos han informado, que uno de ellos lo tiene ya vendido la empresa promotora y para el otro disponen de un listado enorme con personas interesadas en comprar suelo en él.

Creemos, que la creación de una infraestructura como ésta, la de “suelo industrial”, que tantas implicaciones tiene sobre el empleo y calidad de vida de nuestros vecinos, no puede dejarse, exclusivamente, en manos de la iniciativa privada.

Sabemos que la Generalitat, a través del SEPIVA, está interviniendo en la creación de suelo industrial en colaboración con los ayuntamientos, y proyectando “parques empresariales”, dotados de las más avanzadas infraestructuras y servicios.

Porque no deseamos que se produzca más esta situación y porque es preciso controlar los costes de suelo industrial, es por lo que proponemos:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Que el Sr. Alcalde se ponga en contacto con el SEPIVA, y se inicien las gestiones necesarias para que se programe cuanto antes en nuestra ciudad un “Parque Industrial”.”

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2003, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la realización de gestiones ante el SEPIVA para la programación en nuestra ciudad de un “Parque Industrial”.

Seguidamente, interviene D. Jesús Santamaría Sempere, para indicar que la Moción se presenta porque ha tenido conocimiento de que el SEPIVA está interviniendo en la creación de suelo industrial en colaboración con los Ayuntamientos y entiende que sería interesante la creación de este parque en Villena ya que dentro de tres años podríamos tener el mismo problema de no contar con suelo industrial.

Por su parte, D. Francisco Montilla Domene, manifiesta su acuerdo con la Moción al parecerle sensata.

Por último, D. Juan Palao Menor, comenta que ya hace dos años visitó Villena un representante del SEPIVA y estuvo viendo terrenos para la creación de suelo industrial, pero que a la vista de que existían dos iniciativas privadas para la creación de este tipo de suelo, finalmente desestimó la idea para no hacerles la competencia.

Sometida a dictamen la presente Moción, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda dictaminarla favorablemente.

Abierto el debate, D. Juan Palao Menor, expone, que van a votar a favor de esta Moción, aunque de una manera testimonial, ya que hace dos años, estuvieron hablando con el SEPIVA, a raíz del poco caso que durante bastantes años les estuvo haciendo SEPES, recordando que, en concreto, el 3 de octubre de 2002, el Sr. Alcalde mantiene una entrevista en Valencia, con el Presidente de la Generalidad Valenciana D. Eduardo Zaplana y uno de los tres puntos que conversaron es que ya se había puesto en contacto con D. Alejandro Reig de SEPIVA para realizar esta acción. Como ya adelantó, la titularidad del suelo no era pública, sino privada y cuando se le informó al SEPIVA que ya se estaba



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

desarrollando una iniciativa privada, desestimó, en aquel momento, la realización de un polígono industrial. Aclara, que el tema del polígono industrial les preocupa enormemente y mañana se va a llevar a Comisión de Gobierno para su aprobación el proyecto de reparcelación del polígono industrial de Bulilla, último trámite administrativo para que puedan entrar las máquinas a trabajar, no obstante ello, van a votar a favor de la Moción, aunque la ven falta de contenido, es decir, entienden que el PSOE no apueste en ella por una ubicación de suelo concreto, porque destaparía lo que es la especulación, pero sí echan en falta otros aspectos, como pueda ser los relativos al número de metros que se precisan, el precio que sería aconsejable y sobre todo de dónde sacaría el Ayuntamiento el dinero para sufragar esa adquisición de suelo. Se imagina que lo que se propone, es una primera toma de contacto con SEPIVA, que ellos están dispuestos a realizar, pero si hay posibilidades de seguir adelante, ellos van a pedir esa información, aunque ha de decir que existe un anteproyecto de tercer polígono industrial en Villena y también la posibilidad de ampliación importante en cuanto a la totalidad de metros de los dos polígonos industriales actuales que se están desarrollando, tanto Casa del Padre como Bulilla.

D. Jesús Santamaría Sempere, critica que el PP vaya a votar a favor de la Moción, pero con un carácter testimonial, porque ello supone que no tienen ninguna fe en que se pueda crear suelo industrial de dominio público. En varias ocasiones, el PSOE ha manifestado que una infraestructura como es la de suelo industrial, que tanta influencia tiene sobre el empleo, no se puede dejar exclusivamente a manos de la iniciativa privada. Creen, que la idea y la propuesta de que se cree suelo industrial público, a través de SEPIVA, parece ser que ello es posible, con el objeto de estar a medio y largo plazo preparados para poder atender esta demanda de suelo industrial y no encontrarse dentro de tres años en la misma situación que están ahora, aparte de que con ese suelo industrial público, se podría controlar un poco los precios de mercado. Estima, que habría que hacer un esfuerzo, ya que no puede quedar simplemente en un sí testimonial. Es cierto, evidentemente, que hay muchos detalles que atar, pues, ellos pensaban hasta hace poco que SEPIVA solamente se encargaba del mantenimiento de los ascensores, poco a poco se han ido dando cuenta de que también SEPIVA, cuando hay Ayuntamientos que tienen interés ha intervenido conjuntamente con ellos para crear suelo industrial público. Recuerda, que ya se fracasó con SEPES al respecto, pero entienden que el suelo industrial público es muy necesario, una responsabilidad pública muy grave y que no se puede dejar en manos de la iniciativa privada totalmente. Por otra parte, tienen la responsabilidad de estar preparados a medio y largo plazo, que es como se programan estas infraestructuras, para atender la demanda y no encontrarse que



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

por una falta de suelo industrial, no se pueda atender, con lo que esto supone para el crecimiento económico, creación de riqueza y de empleo, que es la situación a que les ha llevado en los últimos años, por no ser capaces de crear suelo industrial público y, sin embargo, ha tenido que venir la iniciativa privada, que está bien, pero que como es lógico, va a mirar casi única y exclusivamente por sus intereses personales y de beneficio económico, de manera que, en este momento, cuando los polígonos industriales empiecen a ofrecer suelo, realmente se podrá pedir por él lo que se quiera, la calidad de los servicios está seguro de que va a ser la adecuada, pero cree que es un poco arriesgado que sólo haya una empresa con más de 400.000 metros cuadrados previstos de suelo industrial y ningún metro desde la iniciativa pública. Por esto, su Grupo considera que deben ser conscientes de que ésta es una responsabilidad y no se debe decir sí sólo con carácter testimonial, porque será a través de SEPIVA o de cualquier otro, pero el Ayuntamiento debe ponerse en marcha para comprar suelo industrial, con el fin de poder controlar los precios del mercado y estar preparado para cuando las empresas de Villena lo soliciten, ofrecerlo incluso a unos precios asequibles, lo cual es una forma de apoyar la creación de empresas y de empleo en definitiva.

D. Juan José Torres Crespo, manifiesta, que coincide plenamente con la intervención del Sr. Santamaría Sempere. Piensa, que deberían aprender de errores pasados, ya que no es incompatible un proyecto de polígono industrial público con otro privado. Le duele que ese representante de SEPIVA, como así se ha comentado, viendo que había dos iniciativas privadas, abandonara el proyecto, quizás cree que hace dos años, faltó tacto o mimo por parte del gobierno del PP, para instar a SEPIVA a que llevara a cabo el proyecto de un polígono industrial público. Quiere decir, que debería ser misión primordial de este Ayuntamiento el crear suelo industrial público, pues, si hay iniciativas privadas bienvenidas sean, pero habría que primar, en primer lugar, iniciativas desde el sector público.

D. Francisco Montilla Domene, señala, que a Los Verdes la Moción del PSOE les parece sensata, ya que lo que solicita en esencia es iniciar una serie de gestiones para ver si SEPIVA puede actuar en el tema de suelo industrial público, ya que les parece interesante que haya este tipo de suelo, esencialmente, como elemento regulador de los precios, es decir, que frente a la iniciativa privada haya una pública que pueda regular los precios y de ello poderse beneficiar los industriales villenenses, lo cual les parece una buena cosa. Por todo ello, Los Verdes votarán a favor y de esa iniciativa que se propone.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

En una segunda intervención, el Sr. Palao Menor, en primer lugar, en relación a la intervención del Concejal de Izquierda Unida, dice, que lamenta las declaraciones del Sr. Torres Crespo, sobre que el PP ha tenido falta de tacto, pues, ha de aclarar que se pusieron en contacto con SEPIVA, pero este organismo ya tenía conocimiento de que el Ayuntamiento no tenía suelo, porque de haberlo poseído, a lo mejor, ellos hubieran podido desarrollar el polígono industrial. Comenta esto con toda la franqueza, porque en aquel momento, cuando se habló con SEPIVA y les mostraron los terrenos, abandonó la idea porque ya había una iniciativa privada en ese sentido. Por tanto, se les puede acusar de falta de tacto o de convicción hacia SEPIVA, pero debe recordar que D. José Martínez Ortega, que estuvo gobernando con ellos, conoce perfectamente la tomadura de pelo por parte de SEPES durante cuatro años, porque al PP le ha tomado el pelo desde 1995 a 1999, momento en que se rompieron las negociaciones porque él hizo una Moción para rescindir el convenio con SEPES, pero también al PSOE desde el 13 de enero de 1992, fecha en que se firmó la compra del 60 por cien del suelo del polígono industrial El Rubial. Por tanto, si bien es conocedor que SEPES en otros municipios ha realizado actuaciones industriales y deben estar contentos, en este Ayuntamiento, con gobierno socialista o popular, este organismo les ha estado tomando el pelo. Considera también, que no es incompatible un polígono industrial privado con otro público, pero hay que conocer el funcionamiento de la Dirección General de Urbanismo, porque ellos fueron a hablar con el Director General de Urbanismo, D. Mariano Benlliure, al que le presentaron hace un año el tercer proyecto de polígono industrial, porque querían tener reserva de metros suficientes, para que dentro de tres años no les ocurriera los mismos problemas que están teniendo ahora, sin embargo, su respuesta fue lógica, que en el momento en que se comenzara el primer polígono industrial, se solicitara el tercero, pero no antes. Asegura que está en cola para su presentación en la Dirección General de Urbanismo, independientemente de que haya dos posibilidades importantes de crecimiento de metros como ya ha anunciado, en los dos sectores tanto de Bulilla como de Casa del Padre. A continuación, informa de que sólo hay tres entes que puedan desarrollar polígonos industriales públicos: el Estado, a través de la Sociedad Estatal de Promoción de Equipamiento de Suelo (SEPES), que ya saben cómo les ha tratado; SEPIVA, a través de la Comunidad Autónoma y el propio Ayuntamiento, pero tendrá que haber una discusión en este sentido, porque si lo hace SEPIVA, tendrán que comprar del orden de 300.000 ó 400.000 metros cuadrados de suelo, para que quede un polígono decente, teniendo en cuenta los coeficientes de cesión y viales, a un precio de mercado razonable, por ejemplo, si el metro cuadrado es a 500 pesetas, están hablando de 200 millones de pesetas, para cederlo luego a ese



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

organismo y si es el propio Ayuntamiento el que desarrolla ese suelo, aparte de los 200 millones de pesetas, habrá que poner 600, 700 ó 1.000 millones de pesetas para desarrollar ese polígono, en cuyo caso, se tendrá que estudiar cómo se financia ese polígono, porque él se ha referido a la aprobación de la Moción pero en forma testimonial, porque en ella, lo que se propone es una idea básica, el mantener contactos con SEPIVA, en lo que está totalmente de acuerdo, pero a partir de ahí, habrá que ver otros aspectos, como la zona idónea, los metros que hacen falta y su financiación, es decir, si se pide un crédito al banco, se endeudan en 200 millones de pesetas, se aumentan los impuestos o se suprimen partidas de gastos, o sea, toda una serie de temas que habrá que discutir. Por lo que se refiere a la intervención del PSOE, dice, que ya se ha referido anteriormente al tema de suelo industrial público y a que el tercer polígono industrial está a la espera de que se comience el primero, para poderlo presentar en la Dirección General de Urbanismo. Se reitera en que SEPES les ha tomado el pelo durante diez años, aproximadamente, desde el 13 de enero de 1992 hasta que se denunció el convenio. Piensa que, evidentemente, una empresa que viene a urbanizar, gana dinero, lo cual es lícito en la empresa, pero también hay otros aspectos a tener en cuenta, porque si es de Villena, teóricamente, creará puestos de trabajo, también hará sus compras en Villena, se aprovisionará de material aquí y está totalmente convencido que, al final, estas actuaciones las regula el precio del mercado. Por otra parte, considera, que el polígono industrial El Rubial, estuvo parado durante años, porque el precio del mercado no lo asumía, aunque era una actuación pública. Finalmente, si bien ha indicado que apoyan la Moción de manera testimonial, no obstante, se va a hacer las gestiones con SEPIVA, aunque este organismo es conecedor de que está en marcha el tercer polígono industrial, aunque si la filosofía no ha variado, les volverán a decir lo mismo. Propone llevar adelante el tercer polígono industrial privado y también la actuación con SEPIVA, aunque les van a pedir a los firmantes de la Moción, que se mojen en cuanto a la financiación, ubicación y adquisición del suelo. Por todo ello, sugiere que se haga una Moción seria, responsable y completa, que ellos no tendrán ningún inconveniente en aprobarla.

El Sr. Santamaría Sempere, replica, que considera lamentable que el Portavoz del PP haga referencia a una previsión de los metros de terreno que hayan de comprarse, financiación, etc., cuando la realidad es que desde hace seis años no tienen un solo metro cuadrado de suelo industrial y según la Moción están asistiendo a algo que entienden es muy grave y serio, en el sentido de que industrias de Villena se tengan que ir fuera, darán nombres y apellidos, porque no hay suelo industrial, también podrán enumerar cuántos villeneros y villeneras se tienen que ir a trabajar fuera de Villena porque aquí no hay trabajo, así como



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

lo que han crecido económicamente ciudades que les rodean similares a Villena, mientras que aquí se está desaprovechando la posibilidad de crecer más en unos años de bonanza económica, todo lo cual se debe a la falta de suelo industrial, sin duda alguna. Creen, que habría que desarrollar mañana mismo suelo industrial, porque el Portavoz del PP ya señaló que hace dos o tres años lo tendrían y han pasado dos años desde que terminó ese plazo. Por otra parte, como ya se ha dicho, mañana se lleva a aprobación el proyecto de reparcelación de Bulilla, pero todavía no ha entrado ninguna máquina en el polígono, el cual parece ser está ya totalmente vendido, puesto que se van a poner grandes naves para logística y en cuanto al polígono de la Casa del Padre, está todavía muy atrasado, pueden pasar dos años más. Opina, que no pueden estar discutiendo ahora cómo pagar ese suelo industrial, cuando realmente deberían estar preocupados y asustados de que en Villena no haya un solo metro cuadrado de suelo industrial y evaluando los perjuicios que al pueblo de Villena, su industria, así como creación de empleo, ha ocasionado este problema, que es responsabilidad de PP, porque tenía que haberlo resuelto y dejar atrás las referencias históricas de SEPES del año 1987 ó 1992, porque lo realmente cierto es que no hay suelo industrial, se han confiado a la iniciativa privada y no han cumplido con la responsabilidad que tienen los organismos públicos, como es el Ayuntamiento, de ofertar esas infraestructuras que son básicas, para el crecimiento económico y la creación de riqueza y empleo. Piensa, que esto es algo que está ahí y, posiblemente, no tengan suelo industrial en tres años más, lo cual es grave, pues, habrán pasado ocho años sin un solo metro cuadrado de suelo industrial. Entiende, que esto ha de tener una solución, porque no puede ser que la burocracia administrativa les lleve a periodos tan largos de tiempo, por lo que, habría que lanzarse e insistir para que haya suelo industrial lo antes posible.

De nuevo, el Sr. Palao Menor, puntualiza, que él ha intentado hacer un debate moderado y sin crispación, pero parece que, al final, no lo ha conseguido, no obstante, con la información que él tiene no está dispuesto a admitir las palabras del Sr. Santamaría Sempere y va a hacer una referencia a la misma.

En este momento del debate, D. Jesús Santamaría Sempere interrumpe la intervención del Portavoz del PP, que con cierta acritud, profiere ciertos descalificativos y se levanta de su asiento.

El Sr. Alcalde le ruega al Sr. Santamaría Sempere mantenga la compostura y se siente.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

No obstante ello, el Sr. Santamaría Sempere responde negativamente y abandona la sesión.

Acto seguido, continúa en el uso de la palabra D. Juan Palao Menor, haciendo referencia al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de julio de 1991, por el que el Sr. Alcalde, D. Salvador Mullor Menor, nombra Concejal Delegado de Industria a D. Jesús Santamaría Sempere. Seguidamente, da cuenta de un informe del Gabinete de Desarrollo Económico, de fecha 21 de febrero de 2000, donde se hace constar que el 60 por cien del compromiso de la venta de parcelas del polígono industrial El Rubial, se alcanza en fecha 13 de febrero de 1992, con la venta de la parcela 169-B. Explica, que desde el año 1992 hasta el 1995, el Grupo Municipal Socialista no pudo conseguir un solo metro de suelo industrial, exactamente igual que a ellos les ha pasado en los cuatro primeros años con SEPES. Por otra parte, el polígono industrial de la Casa del Padre, informa que, en estos momentos, están presentadas las ofertas económicas, así como el informe favorable de Carreteras y el de la Consellería de Medio Ambiente, una vez pasados los 30 días de exposición pública, quedará pendiente el dictamen definitivo de Medio Ambiente y en cuanto se obtenga, se procederá a la apertura de plicas y adjudicación de las proposiciones económicas, pero teniendo en cuenta que los terrenos son de un único propietario, teóricamente, no deben haber problemas en la reparcelación. En cuanto a la alusión de las empresas que se van fuera de Villena, le gustaría que el PSOE le facilitara una relación, porque hasta la fecha él no la tiene. Manifiesta, que en cuanto a la falacia, mentira y falta de exactitud de las declaraciones del Sr. Santamaría Sempere de que otras ciudades próximas a Villena han crecido mucho más, se remite al informe publicado por el Anuario Social de España de la Fundación La Caixa, año 2002, que pone a disposición de todos. Explica, que en el año 2002, la tasa de desempleo en Villena es del 2,90 por cien y en la provincia de Alicante, del 3,50 por cien; asimismo, en ciudades similares a Villena con industria zapatera, por referirse a lo que ha señalado el Sr. Santamaría Sempere, las tasas de desempleo son las siguientes:

Petrer	5,90%
Elda	4,90%
Elche	5,10%
Almansa	3,70%
Onteniente	3,30%
Yecla	3,20%
Benidorm	3,30%
Alcoy	4,70%
Alicante	4,10%



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Aspe	3,10%
San Vicente	4,00%
San Juan	3,10%
Torrevieja	3,30%

A continuación, cita que salvo las ciudades de Ibi, que tiene una tasa de desempleo del 1,90%, Orihuela del 2,40% y Novelda del 2,70%, las demás ciudades del interior tienen una tasa de desempleo superior a la de Villena, que es del 2,90%, la cuarta ciudad no costera que tiene una mejor cifra de empleo. Por tanto, entiende, que cuando se habla de la situación en Villena hay que conocer todos estos informes, que no son del PP, sino de una entidad bastante acreditada y que los publica anualmente. Se reitera en que su Grupo va a aprobar la Moción en sentido testimonial y van a iniciar los contactos con SEPIVA, aunque también requerirán de los firmantes de la Moción, su definición en esa concreción del proyecto.

D^a Vicenta Tortosa Urrea, matiza, que todo lo que les ha estado contando el Portavoz del PP, lo ha repetido en múltiples ocasiones, no es que quiera excusar con ello a su compañero D. Jesús Santamaría, sino que puede entender, por ello, que se sienta impotente y, en un momento determinado, adopte esa actitud y abandone la sesión, pero es que ciertamente, el Sr. Palao Menor les ha repetido toda esa serie de datos muchas veces y parece mentira que no se haya dado cuenta de que no les interesa que les explique lo que ha ocurrido en el pasado, porque la realidad es que llevan casi seis años sin un metro de suelo industrial y eso no se puede negar. Dice al Portavoz del PP, que no se preocupe, que están esperando que los empresarios les den autorización para poder hacer públicos esos datos, en cuyo momento, se los facilitarán, porque son muy respetuosos con los datos privados. Aclara, que las referencias al pasado no les interesan, sino el futuro, aunque el Sr. Palao Menor, se empeñe en trasladarles al pasado, cuando muchas veces le han dicho, que las urnas ya les pasaron factura, por ello, perdieron las elecciones en 1995 y desde ese año está gobernando el PP, pero éste no ha dado solución al tema de suelo industrial, lo cual es evidente.

Finalmente, D. Juan Palao Menor, expresa, que va a hablar del presente. En este sentido, hace referencia al diario Información del domingo 23 de enero de 2000, en concreto, al titular que reza “El PSOE gestiona por su cuenta una solución a la falta de suelo industrial”. Añade, que ahora en marzo de 2003, presentan una Moción testimonial, considera que ésta es su solución y éstas son sus demagogias.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Sometido a votación este asunto, votan a favor todos los miembros presentes. Por tanto, por unanimidad, la Corporación Municipal, acuerda aprobar la Moción del Grupo Municipal Socialista y, en su consecuencia, que el Sr. Alcalde se ponga en contacto con el SEPIVA y se inicien las gestiones necesarias para que se programe cuanto antes en nuestra ciudad un Parque Industrial.

6.- Alegación a la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

7081_6_1

Se da cuenta del escrito presentado por D. Miguel Angel Navarro Tomás, en el que expone, que es propietario de la vivienda situada en Calle Peñafiel, nº 1, así como que se encuentra en la situación de familia numerosa de primera categoría y, teniendo conocimiento que con fecha 28 de diciembre de 2002, ha sido promulgada la Ley 51/2002, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el impuesto sobre bienes inmuebles, el artículo 19 de la citada Ley, modifica la redacción del artículo 75 de la Ley 39/1988, estableciendo que las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por cien de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, solicita que se adopten las medidas conducentes a la convocatoria de un Pleno Extraordinario de este Ayuntamiento, en el que se apruebe la modificación de las ordenanzas fiscales relativas al impuesto de bienes inmuebles, regulándose una bonificación del 90 por cien a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

A continuación, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Antonio Jódar Morales, de fecha 28 de febrero de 2003, en relación con el escrito presentado por D. Miguel Angel Navarro Tomás, en el que se hace constar que, como indica el interesado, la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1.998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo diecinueve establece que las Ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90% de la cuota



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa. La Ordenanza deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.

Que como se desprende del texto anteriormente transcrito, el establecimiento de una bonificación de hasta el 90% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es de carácter potestativo para los Ayuntamientos, no obligatorio.

Que el Ayuntamiento de Villena, mediante acuerdo plenario de fecha 6 de febrero de 2003, acordó la modificación, entre otras, de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para su adaptación a la referida Ley 51/2002, no incluyéndose en dicha modificación el establecimiento de una bonificación para los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa.

Que previamente a la adopción del referido acuerdo, la modificación de dichas ordenanzas fiscales fue estudiada por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en la que se expuso que dada la premura de tiempo que había para la adopción del acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales, para que entraran en vigor en el presente ejercicio, no se había podido realizar un estudio de la repercusión que podría suponer para las arcas municipales el establecimiento de cualquier tipo de bonificación de las que podrían aplicarse en virtud de la referida Ley 51/2002.

Abierto el debate, por la Sra. Interventora Municipal, se aclara que este asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa, debido a que el escrito lleva registro de entrada de fecha 27 de febrero de 2003, no obstante, considera conveniente que el Pleno debata este tema, porque hace referencia a la modificación que se ha producido por la Ley de las Haciendas Locales en varios impuestos, entre ellos el impuesto de bienes inmuebles. Como se sabe, la modificación de la Ley de Haciendas Locales entró en vigor el 1 de enero de 2003 y requería que se procediera a la modificación y aprobación definitiva de las ordenanzas, antes del 31 de marzo de 2003. En consecuencia, la Comisión Informativa de Hacienda, en su día, procedió a modificar las ordenanzas correspondientes, entre ellas la del impuesto de bienes inmuebles, pero no entró a debatir otras materias a que se refería la modificación de la Ley, debido a la



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

falta de tiempo para poder aplicarse e incluso por la falta de un estudio, en el que se recogiera las repercusiones que para las arcas municipales pudieran tener las bonificaciones o subidas de los tipos, en su caso.

D. Francisco Montilla Domene, considera, que este asunto es lo suficientemente importante como para dictaminarlo previamente en una Comisión Informativa. Por esto, le gustaría que se quedara este asunto sobre la mesa para mejor estudio. En principio, la alegación les puede parecer más o menos sensata, pero su Grupo no tiene claro cuál es el impacto que ello va a suponer para las arcas municipales ni la evaluación de ello por parte de los servicios jurídicos y económicos de este Ayuntamiento, por tanto, le parece bien que se haya traído al Pleno, pero ruega que se deje sobre la mesa y se lleve a una Comisión Informativa, donde poder tomar una decisión con criterio contando con los informes pertinentes, porque el hacerlo ahora sería adoptar una decisión precipitada, al no tener datos fiables y desconocer el montante que ello puede suponer para las arcas municipales.

Aclara la Sra. Interventora Municipal, que aparte de esta bonificación que se solicita hay otras, pero como las ordenanzas han de entrar en vigor al 31 de marzo de este año, no ha habido tiempo de estudiarlo, procediéndose sólo a adecuar las ordenanzas municipales a la Ley, pero sin hacer ningún estudio completo de todo ello, proponiendo que se pueda estudiar para el próximo año.

D. Juan Palao Menor, informa, de que la Ley no impone reducciones en la cuota, sino que facilita la posibilidad de establecer bonificaciones por parte del Ayuntamiento, pero como la Ley es muy extensa y las ordenanzas tenían que estar aprobadas y publicadas antes del 31 de marzo de 2003, no ha dado tiempo, si bien, cree que es justo estudiar el tema de este tipo de colectivo, tenga o no repercusión en el Ayuntamiento.

Finalmente, la Sra. Interventora Municipal propone que el acuerdo a adoptar sea notificar al interesado que se va a proceder a estudiar no sólo esta bonificación, sino todas las que se contemplan en la Ley, de cara a su aplicación en el próximo ejercicio.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Que se proceda a estudiar todas las bonificaciones que se contemplan en la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su aplicación en el ejercicio siguiente.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Miguel Angel Navarro Tomás, así como al departamento municipal de Intervención.

7.- Moción de la Alcaldía sobre inclusión de las obras de Ampliación del Cementerio Municipal VII Fase, en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2004.

4030_7_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Alcaldía Presidencia que, transcrita literalmente, dice:

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 8, de 11 de enero de 2003, se ha abierto la convocatoria del Plan Parcial de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia municipal para 2004 y previsión para 2007, debiendo cumplimentarse las solicitudes de los ayuntamientos interesados en la plaza y condiciones que allí se regulan. A este respecto, debe tenerse en cuenta que este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de 16 de mayo de 2002, al ratificar un Decreto de esta Alcaldía de 25 de marzo de 2002, solicitó la inclusión de las obras de “Ampliación del Cementerio Municipal VII Fase” en el Plan Provincial correspondiente a la anualidad de 2003; pero esta solicitud no ha sido íntegramente estimada, por cuanto, por acuerdo del Pleno Provincial de 27 de diciembre de 2002, hecho público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 19 de 24 de enero de 2003, se ha aprobado el citado Plan en su anualidad de 2003, no contemplándose la obra solicitada por este Ayuntamiento, que ha sido incluida en el Plan Complementario, a resulta de los remanentes que puedan darse del principal.

A la vista de estas circunstancias, y si se quiere garantizar las aportaciones del citado Plan Provincial para estas obras, deberá solicitarse de nuevo su



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

inclusión para la anualidad de 2004.”

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, acuerda:

Primero.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Villena en el “Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2004” con la obra: “Ampliación del Cementerio Municipal. VII Fase”, que cuenta con un presupuesto de SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (720.205,67 €).

Segundo.- Solicitar la concesión de una subvención en la cuantía de 363.000 € equivalentes al 60 por 100 de su importe máximo subvencionable, según Memoria Valorada redactada al efecto.

Tercero.- Dado que el presupuesto de la actuación supera el máximo establecido en la Base Segunda, apartado 7 a), para municipios comprendidos entre 20.000 y 50.000 habitantes, expresar el compromiso municipal de aportar el exceso de dicho presupuesto sobre el máximo contemplado de 605.000 € que para este caso supone 115.205,67 €

Cuarto.- Comprometerse a la aportación municipal de la cantidad de 242.000 € equivalentes al 40 por cien del coste máximo subvencionable de la obra. Ello con independencia de lo señalado en el anterior apartado c).

Quinto.- Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, autorización para llevar a cabo, en su momento, la contratación de las referidas obras.

Sexto.- Establecer que, con vistas a la anualidad del 2007, no existe a esta fecha previsión ajustada de las obras cuya inclusión podía solicitarse.

Séptimo.- Que para la obra denominada “Ampliación del Cementerio Municipal VII Fase”, y cuya inclusión se solicita dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2004, el Ayuntamiento de Villena no dispone de ninguna subvención para la realización de tales obras, cuya solicitud se efectúa por medio del presente.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Octavo.- La petición de obra efectuada para la anualidad del 2004, al amparo de lo establecido en la Base Segunda, apartado 7 de las de la Convocatoria, se realiza al amparo de la Opción A, por lo que expresamente se renuncia a solicitar obra en el año 2005, para el caso de que sea aceptada su inclusión en el plazo.

Noveno.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Vicente Rodes Amorós, para que formule la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

Décimo.- Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para la Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la entidad provincial; autorizaciones o concesiones administrativas que fueran necesarias para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como la adecuación del planeamiento urbanístico de la zona a dichas actuaciones.

8.- Moción de la Alcaldía sobre inclusión de las obras red de agua potable en el sector 20.1, en el Programa Operativo Local – Objetivo nº 1. Anualidad 2004.

4030_8_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Alcaldía Presidencia que, transcrita literalmente, dice:

“En el Boletín Oficial de la Provincia nº 8, de 11 de enero de 2003, aparecen publicadas las bases para la convocatoria del Programa Operativo Local. Objetivo nº 1. Anualidad 2004, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, abriéndose plazo para formular solicitudes de inclusión en el mismo. Estudiado el asunto, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción de los oportunos acuerdos, al objeto de solicitar la obra de Red de agua potable en el sector 20.1.”



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Abierto el debate, D.Vicente Blanes Torreblanca, sugiere, ya que no se recoge en el acta de la Comisión Informativa, que cuando se vaya a hacer la redacción del proyecto, por el técnico redactor, se tenga en cuenta las características técnicas de la red, ya que si bien hoy es una vía de servicio, en un futuro, podría ser una ampliación de la autovía.

El Sr.Alcalde, recoge esta sugerencia del Sr. Blanes Torreblanca y somete a votación este asunto. Por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, acuerda:

Primero.- Solicitar la inclusión de la obra denominada “Red de agua potable en el sector 20.1”, en el Programa Operativo Local. Objetivo nº 1. Anualidad 2004”, cuyo presupuesto de contrata asciende a 393.809,88 euros.

Segundo.- Solicitar la concesión de una subvención de 275.666,91 euros, equivalente al 70 por ciento del coste de la obra, según proyecto técnico redactado al efecto.

Tercero.- Comprometerse a la aportación municipal de 118.142,97 euros, equivalente al 30 por ciento del coste de la obra. De igual forma y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la construcción y ejecución de las obras y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 30 por ciento del coste de dicha incidencia.

Cuarto.- Manifestar que para la obra denominada “Red de agua potable sector 20.1”, cuya inclusión se solicita en el Programa Operativo Local para 2004, el Ayuntamiento de Villena no dispone de ninguna subvención.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

Sexto.- Ordenar a la Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento de las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

de sus obligaciones con la entidad provincial; autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras, en el plazo establecido; así como de la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.

9.- Moción de las Concejalías de la Mujer y Bienestar Social sobre Día Mundial de la Mujer.

6030_9_1

Se da lectura a una Moción presentada, conjuntamente, por las Concejalías de la Mujer y Bienestar Social que, transcrita literalmente, dice:

“En la Comunidad Valenciana, en pleno siglo XXI, estamos viviendo importantes transformaciones en muchos aspectos de la sociedad, pero uno de los más importantes debe ser la del cambio cultural que venza definitivamente la desigualdad real aún existente entre hombres y mujeres.

La situación de las mujeres de nuestra comunidad ha cambiado sustancialmente en los últimos años, mujeres valencianas que desde la participación activa a través del Consejo Valenciano de la Mujer han visto la inercia y la evolución de las políticas activas de igualdad que desde el Gobierno Valenciano se han potenciado en todos los ámbitos, abordando de manera integral los ámbitos laboral, social, cultural, político y económico.

El día 8 de marzo, “Día Mundial de la Mujer” queremos manifestar una vez más nuestro compromiso en la labor por la igualdad de las mujeres, compromiso de todos que será, sin duda, la igualdad de la sociedad, la igualdad entre hombres y mujeres.

Con la celebración de este día apostamos por el diálogo, el consenso político y social para que el proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres del gobierno valenciano sea un proyecto y un compromiso y un reto social de todos.

Por todo ello, manifestamos a través de esta Moción:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

1. Nuestro apoyo a un sistema de enseñanza coeducativo que potencie la igualdad real entre hombres y mujeres en todas sus dimensiones: curricular, escolar, formativa, universitaria.
2. Apostamos por el papel que juega y debe jugar la mujer en el ámbito cultural, en el acceso a la nuevas tecnologías y el acceso a la información y a la comunicación. La cultura no es solo conocimiento sino, fundamentalmente, participación y el acceso a la misma es condición necesaria para la igualdad.
3. En el ámbito laboral seguimos y seguiremos impulsando el acceso de la mujer al mundo laboral con plenas garantías de igualdad: flexibilidad de horarios, igualdad salarial, permisos parentales compartidos, planes de igualdad en las empresas. Apostaremos por el autoempleo, creando las condiciones favorables a través de créditos que favorezcan la creación y desarrollo de proyectos empresariales por mujeres, reforzando con subvenciones a las mujeres que creen su propio negocio.
4. Creemos firmemente en las medidas que desde el Gobierno Central, desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y desde el Gobierno Valenciano están haciendo que “trabajar y ser madre, sea compatible”, que la conciliación de la vida familiar y laboral sea una realidad en la que este gobierno seguirá profundizando: las ayudas directas de 100 euros mensuales a madres trabajadoras, las reducciones fiscales con el nuevo modelo de IRPF, por cada hijo, los planes de guarderías que posibilitarán la creación de éstas cerca de los centros de trabajo, y el acceso a las mismas desde cualquier edad, subvenciones a las empresas que contraten a mujeres con cargas familiares, reducciones de jornada.
5. Apostamos por un gran pacto social: el pacto social contra la violencia. El Gobierno Valenciano hace suya la prioridad en la erradicación de cualquier tipo de violencia, especialmente la ejercida contra las mujeres. Apoyamos todas las medidas, planes y acciones concretas que desde el Gobierno Valenciano y el Gobierno Central se han puesto en marcha para la asistencia y protección de las mujeres víctimas de malos tratos: centros mujer 24 horas, sistema de tele-alarma, acceso prioritario a viviendas sociales, contratación laboral, renta activa, protección policial, asistencia sanitaria y psicología, reformas legislativas del Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal de endurecimiento de penas y garantías de órdenes de alejamiento. El Gobierno Valenciano incidirá más que nunca en el estudio y erradicación de las causas, así como en el adecuado tratamiento de los efectos de esta lacra social que es la violencia de género a través del observatorio de violencia.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

6. Creemos en nuestras políticas que promueven el fortalecimiento de las estrategias en la eliminación de la pobreza, priorizando la concesión de ayudas en la monoparentalidad, atención prioritaria de problemáticas específicas de la mujer que ejerce la prostitución.
7. Resaltamos en el año europeo de la discapacidad, la necesidad de poner en práctica políticas que tengan en cuenta la especificidad de la mujer con discapacidad, objeto y atención preferente del Gobierno Valenciano, que incluye por primera vez en el Plan para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2001-2004 acciones dirigidas a las mujeres discapacitadas.
8. Únicamente una estrategia integrada permitirá conseguir una verdadera igualdad de oportunidades y una plena utilización del potencial de las personas con discapacidad, una estrategia que debe tener en cuenta, en particular, la lucha contra la discriminación, la ayuda a la autonomía, la promoción de la accesibilidad y el fomento de una mayor integración social.
9. Apoyamos el desarrollo de áreas, programas o planes de igualdad que por parte de las entidades locales valencianas contribuyen a llevar a la práctica más cercana y diaria las acciones del gobierno en el camino a la igualdad. Día a día, “Un día más”, participamos todos en el camino de la igualdad de oportunidades: mujeres, hombres, asociaciones, colectivos, jóvenes, ONGs, instituciones públicas y privadas, ... todos somos motores esenciales de la igualdad con la máxima garantía, la firme respuesta de nuestro gobierno: “La Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, que hace de sus principios el objetivo de todos: una sociedad más justa, más libre, más igual.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2003, en relación con la Moción presentada por las Concejalías de la Mujer y Bienestar Social, sobre el Día Mundial de la Mujer, en la que se apuesta por el diálogo, el consenso político y social para que el proyecto de ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Gobierno Valenciano, sea un proyecto, un compromiso y un reto social de todos.

Abierto el debate, D. Francisco Montilla Domene, expone, que hay cosas en la Moción que no le gustan. Piensa, que debía haber sido una Moción, que naciera del Consejo Municipal de la Mujer o propuesta a éste, pero algo



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

consensuado y no escrito en lenguaje sexista. Considera, que la Moción más que testimoniar el Día Mundial de la Mujer, es un apoyo a lo que hace el Gobierno Valenciano, es decir, tal como está redactada es una oda al Gobierno Valenciano. Por lo expuesto y a no ser que se eliminara Gobierno Valenciano por sociedad valenciana, tiene que dictaminarla desfavorablemente.

D^a Vicenta Tortosa Urrea, manifiesta, que esta Moción se tenía que haber debatido previamente en el Consejo Municipal de la Mujer y considera que es una falta de respeto a éste, porque en otros temas, se actúa así cuando también hay Consejo o Comisión Municipal. Le duele que un día reivindicativo a la mujer, se utilice de forma tan electoralista, cuestión que a su juicio no debiera aparecer, además en el preámbulo de la Moción, se hace referencia al Consejo Valenciano de la Mujer, lo que supone una contradicción, ya que habiendo aquí también un Consejo Municipal de la Mujer, se debería haber consensuado con él texto. Por todo lo expuesto, sobre todo por el carácter de la Moción, lenguaje sexista utilizado en la misma y no haberse dado participación al Consejo Municipal de la Mujer, su voto va a ser en contra de la Moción.

D. José Puche Serrano, dice, que le ha sorprendido el texto de la Moción, ya que el concepto de igualdad entre hombre y mujer ya está superado y piensa, que se debe ir más hacia delante, o sea, se ha de buscar una igualdad más real. Señala, que hoy en día los grupos que trabajan en esto, se han dado cuenta de que en el Día Mundial de la Mujer, si bien existe el reconocimiento de una realidad, no así acciones concretas para eliminar esas desigualdades, puesto que hay muchas acciones demaquilladas. Añade, que su Grupo parte de la igualdad, pero no para primar a nadie, sino para demostrar la valía de cada cual. Considera que la Moción es una autoalabanza al Gobierno Valenciano y si el PP tiene mayoría absoluta, cree que lo que tiene que hacer al respecto es legislar, pero no poner al hombre-mujer como excusa para ciertas acciones, sino que se tenga en cuenta la valía de cada cual sin favorecer a nadie y en el supuesto, de que se haga al más débil, ello supondría volver a empezar.

D^a Inmaculada Brotons Richart, entiende, que esta Moción como otras muchas que se presentan por los Partidos Políticos, son pura teoría, pero no sirven para nada. Se manifiesta de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Puche Serrano en la primera parte de su exposición, pero no así con lo que es una autoalabanza del Partido Popular. Considera, que es una Moción tipo igual que, en otras ocasiones, se ha presentado por otros Partidos Políticos y como es un apoyo a la mujer, va a dictaminarla favorablemente, de la misma forma que, otras veces, ha apoyado otras cosas. Por otra parte, ha de decir que ella no estuvo en la reunión del último Consejo Municipal de la Mujer, el cual considera



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

que está politizado y según las intervenciones que le han precedido parece ser que todo ha de pasar por él, pero su criterio es que desde ese Consejo no se está ayudando a la mujer, no obstante, como en el último Consejo estaba de Presidente D. Lorenzo Pérez Olivares, desconoce si se acordó hacer una Moción y consensuar este tema.

D. Lorenzo Pérez Olivares, aclara, que el Consejo Municipal de la Mujer es consultivo y en la última reunión no se habló de hacer ninguna Moción. Piensa, que lo que les duele a los Grupos de la oposición es que el PP se haya adelantado con esta Moción, al respecto de la cual dice que es una Moción tipo, igual que otras veces la ha presentado el PSOE. Adelanta el voto favorable de su Grupo a la misma.

Nuevamente, la Sra. Tortosa Urrea, explica, que el fomento de la participación no se entiende igual, ya que si la celebración de este día es algo testimonial, teniendo un Consejo Municipal de la Mujer, si se quiere fomentar la participación y no politizarlo, debieran haber ido todos de la mano, no solo los Partidos Políticos, sino también las fuerzas sociales que trabajan por este tema. Aclara, que no le importa a su Grupo que el PP se haya adelantando con esta Moción y si su texto hubiera sido coherente, la dictaminarían favorablemente. Matiza, que los órganos consultivos no están sólo para reunirse, pues, hay varios grupos de mujeres que trabajan en Villena y hubiera sido interesante conocer su opinión al respecto.

El Sr. Pérez Olivares, dice, que en el Consejo Municipal de la Mujer nadie comentó hacer una Moción ni posteriormente ningún Grupo Político.

El Sr. Montilla Domene, expone dos cosas a tener en cuenta, la primera, la iniciativa del PP en redactar la Moción, que de no haber sido una oda de adhesión al Gobierno Valenciano, no se podían negar a su aprobación y la segunda, que esa iniciativa se hubiera discutido en el Consejo Municipal de la Mujer, de esta forma se han de dividir, porque hay cosas que apoyarían pero no en la parte que es una alabanza al Gobierno Valenciano, considerando, que el PP ha perdido la oportunidad de que la Moción fuera apoyada por su Grupo, ya que están de acuerdo en muchos de sus puntos, pero no por esa redacción política que se la ha dado.

D. José Puche Serrano, estima, que se trata de magnificar algo que luego no se hace, ya que él no es partidario de la conmemoración de días, como por ejemplo, el Día del Tabaco, algo parecido ocurre con el Día de la Mujer, pero luego no se trabaja por la mujer, sugiriendo que lo que el PP debe hacer al



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

respecto, ya que tiene mayoría absoluta, es redactar leyes.

D^a Rosalía Alonso Puig, considera, que se debe de pelear en este tema por pedimentos concretos, como así se especifican en la Moción, ya que sí que hay problemas concretos en los que habría que trabajar. Por otra parte, entiende, que el tono político de la Moción es el mismo que cuando se redactan otras Mociones para conmemorar cualquier día, que también tienen su tinte político.

Sometido a votación este asunto, votan en contra, D. José Puche Serrano, D^a Vicenta Tortosa Urrea y D. Francisco Montilla Domene y lo hacen a favor, D. Lorenzo Pérez Olivares, D^a Inmaculada Brotons Richart y D^a Rosalía Alonso Puig. Por tanto, al producirse empate, decide el voto de calidad del Presidente y en este sentido, queda dictaminada favorablemente la Moción.

Abierto el debate, D. Francisco Montilla Domene, manifiesta, que Los Verdes piensan que el PP ha perdido una oportunidad muy valiosa, ha tenido los reflejos de presentar una Moción, que podía haber hecho de dos formas, una, consensuada a través del Consejo Municipal de la Mujer y dos, no haciendo una redacción política, como así expresó en la Comisión Informativa, si bien teniendo en cuenta que están aquí para hacer política, rectifica esa expresión, por redacción partidista, pues, su Grupo hubiera apoyado esta Moción de no tener esa redacción partidista, porque algunos de sus puntos les parecen interesantes. Hace referencia a que en la Moción aparece siete veces Gobierno Valenciano, dos Gobierno Central y una Consejo Valenciano de la Mujer, en el fondo, lo que transpira la Moción, aparte de las reivindicaciones propias del Día de la Mujer, es un ensalzamiento del Gobierno Valenciano y, en este caso, del PP, por eso, ha utilizado la palabra oda. Aclara, que dado que la Moción no ha nacido del consenso del Consejo Municipal de la Mujer y la redacción les parece partidista, Los Verdes no van a apoyar dicha Moción. Por otra parte, su Grupo quiere remarcar al respecto, que el Consejo Valenciano de la Mujer que se nombra en la Moción, se reúne pocas veces y una de las reivindicaciones de los colectivos que están ahí representados es la de que se reúnan más a menudo, también el Consejo Municipal de la Mujer, por distintas circunstancias, estuvo sin reunirse durante bastante tiempo, después de una audiencia en la Alcaldía se convocó, pero en el mes de febrero, que hubiera sido una buena oportunidad para presentar la Moción y consensuarla, no se reunió. Recuerda, que el 25 de noviembre que se conmemoraba el Día de la violencia sobre las mujeres, todo el Pleno se puso de acuerdo y piensan que, en este caso, podían haber hecho lo mismo. Por todo lo expuesto, Los Verdes no van a apoyar esta Moción del PP.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

D. Juan José Torres Crespo, dice, que ellos apoyan, apuestan, resaltan, seguirán impulsando y creen firmemente en sus políticas, pero entienden que la Moción no supone ninguna solicitud ni propuesta ni siquiera ningún ruego, es una declaración de intenciones y un panfleto plenario de apoyo a la política conservadora del PP, en este apartado concreto de la mujer. Expresa, que la referencia al año europeo de la discapacidad, le ha tocado el alma sensible, porque se podía haber lucido un poco más el PP en este año europeo, pues, Apadis, por ejemplo, que atiende a discapacitados psíquicos de Villena y Comarca, ha visto recortados sus presupuestos y subvenciones progresivamente, en cuanto a comedor, personal de servicios y mantenimiento en general, a lo mejor, es que la Consellería de Bienestar Social no es consciente de que este año es el año europeo de la discapacidad.

El Sr. Alcalde interrumpe en su intervención al Sr. Torres Crespo, rogándole se ciña al punto del orden del día que se debate.

Siguiendo con su intervención, D. Juan José Torres Crespo, replica que lo entiende, pero quería hacer una observación al punto 7 de la Moción, realizando una mera matización al sector de discapacitados de Villena, que lo considera muy importante y que poco se ha lucido el PP en este sentido. Por último, considera, que esta presunta Moción, no ha sido consensuada ni siquiera con el Consejo Municipal de la Mujer, Consejo, por otra parte, que ha visto alterado sus periódicas reuniones por incomparecencia reiterada de la Concejal Delegada de la Mujer. Aclara que, personalmente, él va a votar en contra de esta presunta Moción, porque no la ve como tal.

D. Lorenzo Pérez Olivares, en primer lugar, expone, que por los Grupos de la oposición se ha comentado que es una Moción de alabanza al PP, pero hay que reconocer que este Partido y no otros, es el único que está actuando y legislando sobre la mujer, en este sentido, apoya el sistema de la enseñanza, apuesta por el papel que juega y debe jugar la mujer en el ámbito cultural, impulsa el acceso de la mujer al mundo laboral, concede ayudas a las madres, etc., y sobre todo apuesta contra la violencia de género y tolerancia cero. Por otra parte, recuerda, que el Consejo Municipal de la Mujer se reunió en el mes de enero, pero ninguno de sus miembros solicitó hacer una Moción conjunta ni consensuada y, posteriormente, como informó en la Comisión Informativa, tampoco ningún Concejal de ningún Grupo Político le convocó para realizar una



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Moción sobre el Día de la Mujer. Por todo ello, su Grupo va a votar a favor de esta Moción.

D^a Vicenta Tortosa Urrea, entiende, que como es una Moción a favor de la buena gestión que está realizando el PP, es lógico que solamente encuentre el apoyo de este Grupo en el Pleno. Por otra parte, no llegan a entender por qué si el día 8 de marzo, siempre se le ha llamado Día Internacional de la Mujer Trabajadora, ahora se modifique esa denominación y se le llame Día Mundial de la Mujer, cuando internacionalmente se ha conocido siempre así. Consideran, que no es suficiente presentar una Moción de este tipo en el Pleno, porque no sabe la Concejalía de Servicios Sociales qué pensará, pero su Grupo, cree que nada va a cambiar ni habrá un antes ni un después de esta Moción. Explica, que en la Comisión Informativa se hizo hincapié en la necesidad de un consenso, porque no es suficiente que una Moción de este tipo se apruebe en el Pleno, pues, se tenía la oportunidad de que una Moción reivindicativa pudiera ser apoyada por todos los colectivos y asociaciones de Villena que trabajan para que la situación de la mujer mejore, sin embargo, esto no ha ocurrido. Parece ser, según se expuso en la Comisión Informativa, que no era necesario que este tema pasara por el Consejo Municipal de la Mujer, reiterándose nuevamente en ello el Concejal de Servicios Sociales, pero lo que cree es que el Sr. Pérez Olivares confunde el interés de su Grupo en conseguir este consenso, con una necesidad que parece que tiene de que se reconozca que ha sido solo el PP quien ha presentado una Moción en relación con este día, pero se reitera en que nada va a cambiar ni va a haber un antes ni un después de esta Moción, porque supone un apoyo incondicional a la gestión que está realizando el PP, por lo que, es lógico que solo este Grupo la apoye. Asimismo, pone de manifiesto que es una contradicción, si se lee detenidamente, la introducción de la Moción, porque si lo que se pretende con ella es hacer mención al interés que hay de fomentar la participación activa a través del Consejo Valenciano de la Mujer para solucionar estos temas, a nivel municipal, no se está usando el mismo procedimiento.

En una segunda intervención, el Sr. Montilla Domene, se reitera en la consideración de que cuando el PP se vio con una Moción en la mano, teniendo la oportunidad de consensuarla y de marcar una línea, en el sentido de que aunque era el primero en proponerla, los demás Grupos Políticos podían sumarse a ella y consensuarse dentro del Consejo Municipal de la Mujer, lo que hizo fue guardársela e intentar marcarse un punto solo, presentándola exclusivamente el PP, lo cual le parece un error estratégico, porque hubiera sido más beneficioso para Villena y para lo que significa el Día de la Mujer, el que se



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

hubiese consensuado en el Consejo Municipal de la Mujer. Por otra parte, en cuanto al contenido de los puntos de la Moción, opina que el PP no ha puesto una sola peseta encima de la mesa para favorecer la coeducación, la cual se está llevando a cabo, en algunos casos, gracias a la buena voluntad de algunas maestras y maestros, ya que lo que se manifiesta en la Moción es la intención de favorecer eso, pero no se hace nada en concreto, así, en el Ayuntamiento de Villena se han solicitado cursos sobre la igualdad de género durante dos años a la Concejalía de Personal y han sido rechazados. Por tanto, considera, que se piden cosas, pero no se hacen.

Finalmente, el Sr. Pérez Olivares, entiende, que el Grupo Socialista podía haber presentado otra Moción alternativa o paralela, cosa que no ha hecho. Por tanto, ¿cómo van a consensuar una Moción si no presenta otra ese Grupo? De igual modo, recuerda, que cuando el PSOE presentó una Moción sobre Irak, no la consensuaron con el PP, la presentaron y punto.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los nueve Concejales presentes del PP y D. Antonio García Agredas del Grupo Mixto y lo hacen en contra el resto de los ocho Concejales presentes de los Grupos Políticos IU, PSOE y Los Verdes. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda aprobar la Moción presentada por las Concejalías de la Mujer y Bienestar Social, sobre Día Mundial de la Mujer, cuyo texto ha quedado reseñado anteriormente.

10.- Ruegos y preguntas.

9998_10_1

Respuesta de la Concejal de Deportes, D^a Rosalía Alonso Puig, a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Pleno de 6 de junio de 2002, sobre las causas por las que este Ayuntamiento no solicitó acogerse al Plan de Instalaciones Deportivas 2001-2005, con las obras de la piscina cubierta, en la que se hace constar lo siguiente:

“Puedo asegurarles que no es intención de esta Concejalía de Deportes el desestimar las ayudas que los diversos organismos ponen a disposición de los Ayuntamientos para la mejora y ampliación de instalaciones deportivas.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

De hecho, en ocasiones anteriores, nos hemos acogido a este tipo de ayudas tal como sucedió, por ejemplo, con la construcción de la pista de patinaje o el frontón.

Son varias las piscinas cubiertas que algunos de los miembros del equipo de gobierno hemos visitado, a fin de recabar información sobre las mismas.

Desde que tuvo información de la publicación del Plan de Instalaciones Deportivas 2001-2005, intenté la posibilidad de que el equipo técnico del Ayuntamiento redactara un proyecto para piscina cubierta, incluso solicitó a otro Ayuntamiento el proyecto de su piscina de reciente construcción, para que a la vista del mismo fuera más fácil la ejecución de este proyecto. Finalmente, ante la gran cantidad de trabajo acumulado en el departamento técnico, fue imposible la redacción de este proyecto ni de cualquier otro.

Esperamos que en los presupuestos municipales del próximo año pueda consignarse la correspondiente partida que permita la completa ejecución del proyecto.”

9998_10_2

A continuación, se da lectura a los ruegos y preguntas formulados en este Pleno.

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr. Alcalde, que dice:

“En el Pleno de junio de 2002, el Grupo Municipal Socialista presentó una Moción sobre el convenio entre ONO y el Ayuntamiento de Villena.

En el debate de la misma, la Sra. Lledó, dijo textualmente: “Hay un acuerdo desde el principio, por el que la empresa ONO se comprometía a conectar todos los centros municipales, lo que significa que esta empresa hace la inversión del cable, es decir, la fibra óptica, incluso los terminales que comunican ese cable con el Ayuntamiento”.

Por todo ello, preguntamos:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

1. ¿Ha conectado ONO todos los centros municipales?
2. ¿Ha incluido los colegios públicos?
3. En caso contrario, ¿podría informarnos sobre cómo está este asunto?”

Expone el Sr.Alcalde, que esta pregunta será contestada por la Concejala D^a Celia Lledó Rico.

9998_10_3

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr. Alcalde, que dice:

“En el Pleno de marzo de 2001, hace ya dos años, el Grupo Municipal Socialista, presentó una Moción sobre la instalación de gas natural en los edificios de propiedad municipal. En ella se pedía solicitar a la empresa Cegas la acometida de los conductos a todas las dependencias municipales y colegios públicos de Villena a pie de obra, así como la habilitación de partida presupuestaria necesaria en los presupuestos para 2001.

En el informe que presentó el Sr. Ingeniero Municipal quedaba patente que el ahorro ascendía a 700.000 pesetas al año. Un ahorro que a todos nos pareció importante, y al que incluso el Sr. Alcalde añadió, “que él mismo junto con el Concejala responsable, hablarían con la empresa Cegas para poder conseguir algo más que el sólo hecho de llevar el suministro a pie de obra”.

En vista de los dos años transcurridos, y ante la falta de información al respecto, preguntamos:

1. ¿En qué situación están las acometidas de Cegas a todas las dependencias municipales, incluyendo los colegios públicos?
2. Qué ha ocurrido con la partida presupuestaria que se iba a incluir en los presupuestos de 2001, 2002 y 2003, que fue aprobada por unanimidad?”



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Manifiesta el Sr.Alcalde, que responderá él personalmente a esta pregunta.

9998_10_4

Pregunta formulada por el Concejel del Grupo Mixto, D. Antonio García Agredas, dirigida a la Concejel del Conservatorio de Música, D^a Rosalía Alonso Puig, que dice:

“En el Partido Político al que pertenezco tuvo entrada una carta de la representación de madres y padres de alumnos del Conservatorio Profesional de Música de Villena, solicitando una reunión para tratar temas referentes a dicho Conservatorio, reunión ésta que tuvo lugar el pasado 20 de febrero y en la que tales representantes nos manifestaron su decepción e impotencia por lo que estiman una falta de atención hacia sus pretensiones de trasladar el Conservatorio desde su actual ubicación hasta las antiguas dependencias de la CAM, en la parte superior del Teatro Chapí.

Se nos dijo que tras haber presentado en el año 2001 un escrito solicitando que se estudiase y valorase esta posibilidad, ha ocurrido un periodo de tiempo, más que prudencial, para haber abordado el asunto, pese a lo cual consideran que se les siguen “dando largas”.

Igualmente, los representantes de los padres y madres de alumnos de este organismo, consideran que debería estudiarse la posibilidad de que el Conservatorio pase a depender de Consellería, pues, a través de las gestiones que han llevado a cabo, se constata que existen otros Conservatorios en la Comunidad Valenciana, con menor entidad y menor número de alumnos que dependen de la citada Consellería con las ventajas que ello conlleva, principalmente, de tipo económico, pues, no olvidemos que el Conservatorio de Villena, con 600 alumnos matriculados en el presente curso académico, se financia en un 60 por ciento con las aportaciones de los propios padres, existiendo además una falta de condiciones y principalmente de espacio, que ha motivado que se hayan tenido que rechazar bastantes solicitudes.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan a la Concejel Delegada del Conservatorio, las siguientes preguntas:

1º.- ¿Es posible, tal y como sucede con los Conservatorios de otras ciudades como Denia y Elda, que tienen un número de alumnos matriculados



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

sensiblemente inferior al nuestro, el Conservatorio de Villena pase a depender de Consellería, y si es así, qué gestiones o trámites se están llevando a cabo para conseguirlo, dado que se trata de una reivindicación que ya fue planteada durante el año 2001?

2º.- En el caso de que lo anterior no fuese posible ¿por qué no se solicita que la subvención que anualmente concede la Consellería sea proporcional al número de alumnos matriculados, evitando los agravios comparativos que se producen con los padres de los alumnos de nuestro Conservatorio con respecto a los de otros de menor entidad, obligándoles a soportar una carga económica sensiblemente superior al resto?.

3º.- Ya que tal y como se puede observar, el actual Conservatorio ha quedado totalmente obsoleto, tanto por falta de espacio como por deficiencias en las instalaciones ¿es posible darle una nueva ubicación en la parte superior del Teatro Chapí, tal y como se demanda desde la citada asociación? ¿Se ha previsto la correspondiente partida presupuestaria para este ejercicio? ¿Cuándo se piensan acometer las reformas necesarias para ello?”

Seguidamente, se da lectura a la respuesta de la Concejal de Educación, D^a Rosalía Alonso Puig, en la que se hace constar lo siguiente:

1º.- La idea de que el Conservatorio pase a depender de Consellería, idea que fue planteada por la asociación de padres a comienzos de este curso 2002/03, ya ha merecido por parte de esta Concejalía varias reuniones, asistiendo a la última celebrada, además de los padres, el Director del Conservatorio Municipal. En dicha reunión celebrada el pasado 18 de febrero, estuvimos debatiendo los pros y los contras de esta propuesta y se puso de manifiesto que esta idea puede no ser la que más convenga en nuestro caso. Uno de los motivos más importantes que se observaron fue el hecho de que esto sí supondría una disminución del número de matrícula, como consecuencia de la disminución del número de horas lectivas del profesorado. Por tanto, esto último sí supondría que un gran número de nuestros alumnos no pudieran acceder a los estudios musicales, hecho que no ocurre actualmente, ya que es totalmente falso que se haya tenido que rechazar ninguna solicitud. No obstante, se contemplaron otras posibilidades a estudiar, como la posible firma de un Concierto, opción que se está estudiando.

2º.- En cuanto a la subvención que solicitamos a Consellería, ésta es la máxima posible.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

3º.- Dentro de la planificación que el equipo de gobierno realizó en su día, el Conservatorio tendrá su destino definitivo en las instalaciones del Teatro Chapí, tal y como hemos comunicado en numerosas ocasiones y como propusimos a la Comisión de Gobierno y al Pleno. De igual forma, se planificó que en la primera modificación de créditos se contemple el importe necesario para la realización del proyecto, siendo además este un compromiso adquirido con los padres.

9998_10_5

Pregunta verbal de D^a Vicenta Tortosa Urrea al Sr. Alcalde.

Recuerda, que en el anterior Pleno, los Grupos Políticos PSOE, IU y Los Verdes, dirigieron una pregunta al Sr. Alcalde en relación con una convocatoria de reunión de la Fundación Deportiva Municipal. Como el Sr. Alcalde se comprometió a que en breves fechas se haría la convocatoria, pregunta ¿por qué hasta ahora no se ha convocado?

Responde el Sr. Alcalde, que la convocatoria está hecha ya y le parece que es para el martes o miércoles de la semana próxima.

9998_10_6

Preguntas formuladas por el Portavoz del Partido Popular, D. Juan Palao Menor, a la Portavoz y Secretaria Local del PSOE, D^a Vicenta Tortosa Urrea, que dicen:

“En el Pleno de hoy, 6 de marzo de 2003, acabamos de aprobar el acta de la sesión plenaria anterior, la de 6 de febrero de 2003. En aquel Pleno se debatió una Moción de urgencia, sobre la manifestación de apoyo al Plan Hidrológico Nacional, que bajo el lema “agua para todos” se celebraría en Valencia. En dicha Moción se pedía entre otras cosas:

- 1.- El Ayuntamiento de Villena acuerda apoyar y adherirse a la convocatoria de la manifestación en apoyo al Plan Hidrológico Nacional.
- 2.- Este Ayuntamiento acuerda fomentar la participación ciudadana en



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

dicha manifestación, colaborando con medios y recursos ...

En el debate de esa Moción la Sra. Vicenta Tortosa Urrea, Portavoz de su Grupo Municipal y Secretaria General Local del PSOE, se manifestó literalmente: “Dice que les parece una encerrona presentar una Moción de ese tipo, sin embargo, como el PSOE no está dispuesto a que se ponga en duda, en ningún momento, la voluntad decidida de que se necesita el trasvase, porque hace falta agua y acabar con la sobreexplotación de los acuíferos, y dejar claro ante la ciudadanía de Villena, que su Grupo está a favor de todo eso, van a votar a favor de la Moción, a pesar de que hay muchas frases y comentarios en su contenido con los que no se está de acuerdo. Cree, que también, en este caso, cabría la posibilidad igual que se ha planteado en otro tema de diferente interés trasladar la Moción a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para que sea el foro adecuado a su debate, pero sin más comentarios, adelanta el voto a favor, independientemente de que no estén de acuerdo con alguna frase, como ya ha quedado dicho, fundamentalmente, porque no desean que se ponga en duda, en ningún momento, la voluntad firme de su Grupo ya manifestada en diversas ocasiones sobre la necesidad de agua en esta zona.”

El Grupo Municipal Socialista aprobó dicha Moción, es decir, los socialistas aprobaron no sólo apoyar y adherirse, sino también, fomentar la participación apoyándola con medios y recursos.

En un artículo aparecido en Canfali, en fecha 18 de febrero pasado, firmado por la ejecutiva local del POSE, y bajo el título de “¿Quién es el Demagogo?”, decían: “Nos acusa el Portavoz del Partido Popular de demagogos por votar a favor de una propuesta de urgencia, que defendía la manifestación de apoyo al Plan Hidrológico Nacional, convocada por ASAJA. Los socialistas en Villena hemos defendido siempre, no ahora que llegan las elecciones, el trasvase de aguas excedentes a zonas deficitarias.”... ...“Se nos dicen demagogos, acusándonos de tener otras intenciones contrarias a nuestro voto afirmativo en el Pleno, ¿qué pruebas tiene el Partido Popular para acusarnos? Ninguna. Pero le es muy rentable decir, cercanas las elecciones municipales, que los socialistas de Villena estamos en contra del trasvase Júcar-Vinalopó, cosa que no es cierta, y lo que tendría que hacer el Sr. Portavoz del Partido Popular es mirarse las hemerotecas”.

Mire Sra. Tortosa, las pruebas como usted dice, están en las hemerotecas. Léase usted el artículo de D. Antonio Fernández Valenzuela (Expresidente socialista de Diputación) aparecido el día 4 de marzo en el diario Información para como dice “llamando las cosas por su nombre hago un llamamiento al



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

PSPV-PSOE, para que reflexione”. Léase también las declaraciones de D. Juan Ignacio Plá, con el que usted mantiene entrevistas frecuentes pero donde nunca sale a tratar el tema del agua, y compárelas con las de D. Cipriano Ciscar, alto dirigente socialista, aquel primero votando en contra del Plan Hidrológico Nacional y este último votando a favor.

Todas estas referencias anteriores son de fuera de nuestra ciudad, pero es que aquí en Villena mantienen ustedes la misma demagogia que fuera. Demagogia que criticamos y vamos a seguir criticando hasta donde nuestras fuerzas lleguen.

D. José Ayelo Pérez ha publicado un artículo titulado “Por qué no iré a la manifestación”. D. José Ayelo Pérez, tal y como ustedes han decidido democráticamente, forma parte de la candidatura socialista al Ayuntamiento de nuestra ciudad. En el referido artículo, el Sr. Ayelo Pérez, dice “No me gusta que se haya subvencionado con 100 millones de pesetas esta manifestación”. Y le recuerda que el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de nuestra ciudad aprobó, como ha quedado dicho, colaborar con medios y recursos a su apoyo y adhesión. ¿No está contradiciendo el Sr. Ayelo la opinión y el voto del Grupo Municipal Socialista?

Continua diciendo el Sr. Ayelo Perez, que “no es ético –aunque sí legal– que se utilicen nuestros símbolos (senyera, himno, etc.) para publicitar un acto que no tiene el consenso de toda la sociedad valenciana”. ¿Cómo puede afirmar esto un socialista villenense cuando su Grupo Municipal que le representa ha votado sí a su adhesión y apoyo a esa manifestación?. Y hablando de símbolos, ¿cuándo el PSOE va a cambiar su terminología de País Valenciano, por el de Comunidad Valenciana, que sí que es una denominación consensuada y que nos representa a todos. ¡Menos demagogia y más coherencia Sres. Socialistas!

¿Cómo no reivindicar aquí el agua, precisamente ahora, aunque ustedes, traten de afirmar que es un acto electoral, si al día siguiente el Sr. Marcelino Iglesias, Presidente de Aragón presentaba en la Comunidad Europa sus razones para que Europa no financiase estas obras?. ¿Por qué el Sr. Iglesias no ha esperado hasta después de las elecciones, como aconsejan el Sr. Pla, el Sr. Blanes y el Sr. Ayelo entre otros socialistas? . ¿O es que nosotros aquí en Valencia debemos de estar calladitos por indicación de los socialistas valencianos, mientras los socialistas de otras comunidades autónomas torpedean, boicotean e intentan destruir lo que tanto necesitamos en estas tierras?. ¿O es que después de las elecciones el mensaje será distinto cuando no afecten la fuerza de los votos libres de los ciudadanos? Nosotros no somos los demagogos



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Sr. Secretaria General. Ponga Ud. En consonancia y orden a su Grupo Municipal y a su Partido antes de emitir críticas sobre los demás.

Por todo lo anteriormente expuesto, le pregunto:

1.- ¿Están totalmente de acuerdo usted y su Grupo Municipal con respecto al resto de su Partido en el tema del Plan Hidrológico Nacional? ¿Es sólo el Sr. Ayelo el disidente en este tema?

2.- ¿Cómo calificaría Ud. su postura y la del Sr. Ayelo, absolutamente contrarias, con respecto a la manifestación, cuando Ud. acudió a ella acompañada de otros miembros de su Partido, mientras el Sr. Ayelo Pérez, integrante de la lista que Ud. encabeza, públicamente, ofrecía sus razones para no acudir?

3.- ¿Es éste el primer síntoma de desavenencia entre miembros de la candidatura socialista al Ayuntamiento de nuestra ciudad?

4.- ¿Como Secretaria General de su partido va a desautorizar Ud. la actitud del Sr. Ayelo Pérez, absolutamente contraria a la que Ud. ha mantenido? ¿O por el contrario las manifestaciones del Sr. Ayelo Pérez la descalifican a usted?

5.-Ante dos posturas absolutamente contrarias por los miembros de una misma candidatura política, tal y como ambos se han manifestado en prensa, una de ellas debe estar basada en una pura demagogia. ¿Podría indicarme según su criterio cuál de ellas es?

Respuestas que se solicitan sean emitidas por escrito.”

Responde D^a Vicenta Tortosa Urrea, que en varias ocasiones, le ha repetido al Sr. Palao Menor, que cuando en el Pleno se refiera a su persona, lo haga como Concejal o Portavoz del PSOE, pero no como Secretaria General de la Agrupación Socialista de Villena, rogándole tome nota de ello para próximas preguntas. Para tranquilidad del Sr. Palao Menor, quiere decirle que no se preocupe, porque el Partido Socialista está trabajando por el tema del agua, por lo que, le ruega que no les castigue con ello y que toda esa serie de artículos de opinión que les obliga a escuchar en el Pleno, los publique en los medios de comunicación locales, donde tendrán la oportunidad u opción de leerlos o no, ya que considera que ello no procede hacerlo en el Pleno. Por otra parte, piensa,

Página: 147



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

que si el Sr. Palao Menor en la próxima legislatura sigue de Concejal, tendrá la oportunidad de hacer las preguntas oportunas al Sr. Ayelo Pérez, sobre los asuntos que considere pertinentes, pues, cree que no es acertado que, en este momento, le haga este tipo de planteamientos. Aclara, que no le va a contestar por escrito, por supuesto, porque no sabe si está practicando con ello, pero ya se lo ha dicho varias veces, que el hacer preguntas a los miembros de la oposición desde el equipo de gobierno, no suele hacerse en otros Ayuntamientos, como así le han informado compañeros suyos, no obstante, si es Concejal de la oposición en la próxima legislatura, va a tener suficiente oportunidad para este tipo de práctica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **22:30**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Rodes Amorós

Fdo.: Amparo Macián García